

	ACLARACIONES SOLICITUD DE OFERTA	Código FR_101 Versión 01
		Vigente desde 04/10/2018

TÉRMINOS DE REFERENCIA

N ° 2019-0010

ACLARACIONES N° 1

“Suministro, instalación y puesta en marcha del sistema audiovisual y el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de sonido del Parque de los Deseos y Casa de la Música”

La Fundación EPM por medio del presente documento, pretende dar claridad a las inquietudes y observaciones recibidas con ocasión de los TR N° SC 2019-0010; complementando, corrigiendo, adicionando o eliminando la información suministrada en cada uno de los numerales relacionados a continuación.

Pregunta 1.

En el Anexo 5 Especificaciones Técnicas Sistema Audiovisual, alcance 1:1. Sistema Visual (Proyección) ítem 1, video proyector: Dentro de las características técnicas, la entidad solicita: "Luminosidad mayor o igual a 20.000 Lúmenes ANSI/21500 ISO"

Les solicitamos diferenciar o separar una u otra medida de luminosidad, ya que tal como está expresada el equipo debería cumplir con ambas, y hay marcas que solo utilizan la medición ANSI que es más real que la ISO, dicho de una manera más explícita, dicho standard (ISO) admite hasta un 20% menos de luminosidad para su medición, que para el caso de este proceso solicitan 21500 en ISO lo que equivaldría a 17200 Lumens ANSI. Por lo tanto la solicitud concreta es que se coloque así: Luminosidad mayor o igual a 20.000 Lúmenes o 21500 ISO.

De otro lado, un equipo que cumpla con ambas medidas de luminosidad simultáneamente, sería demasiado robusto en cuanto a luminosidad y por ende mucho más costoso que uno de 20.000 ANSI Lumens.

Respuesta 1.

Se modifica por medio de adenda.

Pregunta 2.

En el ítem 1.19.2 Personal relacionado y exigido para la contratación. Solicitan en el alcance 1 formación como ingeniero de video, ingeniero de video electrónico o ingeniero audiovisual; estas carreras como tal no existen en Colombia; por esta razón les solicitamos respetuosamente cambiar por ingeniero electrónico con experiencia en sistemas audiovisuales.

Respuesta 2.

Se modifica todo el numeral 1.19.2 por medio de adenda.

Pregunta 3.

En el ítem 1.19.3 experiencia solicitan que los contratos deban estar inscritos en el RUP así:

Alcance 1:

45110000 equipos de audio y video para presentación y composición

Alcance 2:

45110000 equipos de audio y video para presentación y composición

52161500 equipos audiovisuales

Respetuosamente solicitamos a la entidad que los dos alcances puedan estar clasificados en ambos códigos: 45110000 y 52161500

Respuesta 3.

Se modifica por medio de adenda.

Pregunta 4.

Respetuosamente solicitamos a la entidad ampliar el plazo de presentación de la oferta en dos días, es decir que la fecha de cierre sea el día 1 de noviembre. Dada la importancia del proyecto, se están evaluando y confirmando temas económicos, técnicos y demás y esto puede tomar un par de días más.

Respuesta 4.

Se modifica por medio de adenda.

Atentamente,

Fundación EPM

29 de octubre de 2019